

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	31 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	3 DE ABRIL DE 2023
PROYECTO:	VILLA DEL ROSARIO 3
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ROBERTO REINALDO RUÍZ POVEDA
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO (IAR-076-96) AGUSTÍN SAÉZ (IAR-043-00)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA PARITA (CABECERA), DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto VILLA DEL ROSARIO 3, cuyo promotor ROBERTO REINALDO RUIZ POVEDA, con cedula de identidad personal No. 6-58-2376, consiste en desarrollar un total de 15 lotes para la construcción de viviendas unifamiliares y uso público. Este proyecto se construirá sobre el Inmueble PARITA, código de ubicación 6401, Folio Real No.30234282, corregimiento Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, con una superficie de 3,459.53 m². Actualmente la zona no cuenta con código de uso de suelo, pero se propone la RBS (Residencial Bono Solidario).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

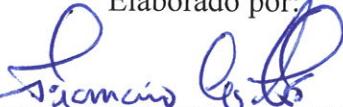
Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidencio que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**VILLA DEL ROSARIO 3**”, se evidencio que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**VILLA DEL ROSARIO 3**", promovido por **ROBERTO REINALDO RUIZ POVEDA**.

Elaborado por:

MGTER. FRANCISCO CORTÉS
Técnico Evaluador de EsIA

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO M. CORTES R.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 8.102-15-M21*

Revisado por:

LCDO. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:


LCDO. GERMAN VILLARREAL
Director Regional - Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE –
HERRERA

